

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174

ALMERÍA NÚMERO 2

EDICTO

Doña Luisa Escobar Ramírez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Almería.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.001 de 2012, a instancias de la parte actora don Ignacio Montesinos Valdivia, contra “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 12 de noviembre de 2014 del tenor literal siguiente:

Sentencia número 420 de 2014

En Almería, a 12 de noviembre de 2014.—Vistos por el ilustrísimo señor don Jesús Andrés Nevado Nevado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Almería y su provincia, los presentes autos número 1.001 de 2012, seguidos entre partes: como demandante, don Ignacio Montesinos Valdivia, y como demandados, “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, incomparecida la empresa code mandada, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 469,33 euros, así como al interés del 10 por 100 sobre esta cantidad, con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial derivada de los artículos 33 y concordantes del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que es firme, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Almería, a 13 de noviembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.765/14)

